## ANEXO III "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

### Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

Descripción

El tratamiento consistirá en (*descripción detallada del servicio y del tratamiento*):
En tanto existe la posibilidad de que los ciudadanos comuniquen incidencias relacionadas con el objeto del servicio, dichas aportaciones podrán ser trasladadas mediante la aplicación informática del Ayuntamiento a la empresa para su análisis y ejecución, si procede, haciéndoles llegar los datos del solicitante.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD la naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento: la finalidad del presente tratamiento es la resolución de incidencias comunicadas por ciudadanos. Dichas aportaciones podrán ser trasladadas mediante la aplicación informática del Ayuntamiento a la empresa para su análisis y ejecución, si procede, haciéndoles llegar los datos del solicitante.

El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.
En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la Entidad Local estuviese de acuerdo con lo solicitado, la Entidad Local emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

### Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

| Tratamientos y principales colectivos de interesados | Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder |
|---|---|
| **Tratamiento 1: Explicitar** | X D.N.I./N.I.F.<br>X NOMBRE Y APELLIDOS<br>X DIRECCION<br>X TELEFONO<br>X FIRMA<br><br>☐ NACIONALIDAD, FECHA NACIMIENTO, CORREO ELECTRONICO<br>☐ CARACTERISTICAS PERSONALES<br>☐ ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS<br>☐ XXX |

| | |
|---|---|
| **Tratamiento 2: Explicitar** | ☐ D.N.I./N.I.F.<br>☐ NOMBRE Y APELLIDOS<br>☐ DIRECCION<br>☐ FIRMA<br>☐ DETALLES DEL EMPLEO<br>☐ XXX |

**Elementos del tratamiento**
El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda)

| | | | |
|---|---|---|---|
| **X Recogida (captura de datos)** | ☐ **Registro (grabación)** | ☐ **Estructuración** | ☐ **Modificación** |
| **X Conservación (almacenamiento)** | ☐ Extracción (retrieval) | ☐ Consulta | ☐ Cesión |
| ☐ **Difusión** | ☐ Interconexión (cruce) | ☐ Cotejo | ☐ Limitación |
| ☐ **Supresión** | ☐ Destrucción (de copias temporales) | ☐ Conservación (en sus sistemas de información) | ☐ Otros:_____ |
| ☐ **Duplicado** | ☐ Copia (copias temporales) | ☐ Copia de seguridad | ☐ Recuperación |

**Disposición de los datos al terminar el Servicio**

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe (*elegir*):

☐ A) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

☐ B) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

X C) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

**Medidas de seguridad**

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- Al recibir los datos únicamente mediante la aplicación informática del Ayuntamiento, las medidas a tomar serán el acceso a dichos datos utilizando contraseña.
- En caso de imprimir dicha documentación y tenerla en papel, deberá guardarla en un armario bajo llave.

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa por la Entidad Local.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por la Entidad Local, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por la Entidad Local.